



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N° 0177-2024-MDS/A

Samugari, 09 de setiembre del 2024

VISTO:

EL Memorandum N° 0103-2024-MDS/A de 09 de setiembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia; cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conformidad con el artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que es atribución del alcalde delegar las atribuciones políticas en un regidor hábil, las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, conforme establece el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en casos de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Regidor de la Municipalidad, según orden;

Que, de acuerdo al Artículo 6° de la Ley N° 27972, La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; considerando la realización de un viaje de comisión de servicios fuera del ámbito del Distrito de Samugari por parte del Titular de la Entidad a la Ciudad de Lima, por ello resulta necesario que se tenga que delegar sus atribuciones políticas en un (a) Regidor (a) hábil, a efecto que se siga brindando el servicio de atención al público por parte del Despacho de Alcaldía, el mismo que asumirá funciones conforme al contenido del Reglamento de Interno del Concejo Municipal, en aplicación del numeral 3) del Artículo 20° de la precitada Ley;

Estando a lo precedentemente expuesto, con las facultades conferidas por el numeral 6 y 20) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DELEGAR** las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Samugari, a la Regidora **MARITZA CHILENGANO LAPA**, para que pueda atender el Despacho de Alcaldía durante los días 10, 11 y 12 de setiembre del presente año, en conformidad a los considerados precedentes y con las limitaciones previstas en el reglamento Interno del Concejo Municipal.

Artículo Segundo. - **DISPONER** la notificación a las instancias administrativas de esta Entidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO

Abog YURI CAHUANA QUISPE
ALCALDE

YCCQ/elm
Distribución:

- GM
- Regidor (1)
- Archivo